



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1689

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.031/22, iniciado por la Señora Directora de Museo Histórico, Doña Mirna ARANZAZU SANTILLAN, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la "Muestra itinerante alusiva a Enrique Cadícamo y Alberto Morales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-234.031/22, la Señora Directora de Museo Histórico, da cuenta de la realización de una "Muestra itinerante alusiva a Enrique Cadícamo y Alberto Morales" en el marco del desarrollo de la "Milonga Cascabelito Tango";

Que dicha "Muestra" se llevará a cabo el día 23 de Julio del corriente año, en las instalaciones del denominado "Predio Estación Cultural", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;


Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

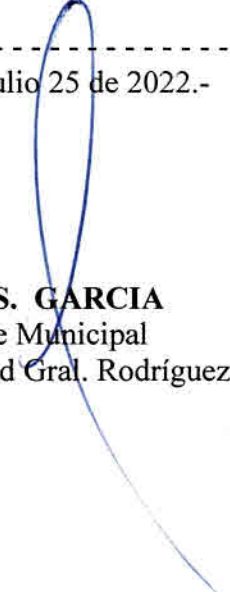
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización de la "Muestra -----
----- itinerante alusiva a Enrique Cadícamo y Alberto Morales", a llevarse a cabo el día 23 de Julio de 2.022, en las instalaciones del denominado "Predio Estación Cultural" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. - - -

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.596 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1690

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.023/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el "Acto de recepción de la documentación correspondiente a la titularidad de las tierras para la construcción de la futura Universidad de General Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de Julio del corriente año, se llevará a cabo un acto, mediante el cual se recepcionará la documentación referida a la titularidad de las tierras donde se construirá la futura Universidad de General Rodríguez;

Que dicho evento tendrá lugar en las instalaciones del "Polo Industrial", sito en Ruta 24 y Teresa de Calcuta, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;


Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el "Acto de recepción de la -----
----- documentación correspondiente a la titularidad de las tierras para la construcción de la futura Universidad de General Rodríguez", a llevarse a cabo el día 29 de Julio de 2.022, en las instalaciones del "Polo Industrial", sito en Ruta 24 y Teresa de Calcuta, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. - - -

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.597 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1691

VISTO:

El Expediente Nº 4050-234.069/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la "Etapa Regional de los Juegos Bonaerenses 2.022 y La Copa Buenos Aires" que se lleva a cabo entre los meses de Julio y Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que desde el municipio se promueve el fortalecimiento de la participación deportiva;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 02 del precitado Expediente, el Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, solicita la declaración de "Interés Municipal" de la "Etapa Regional de los Juegos Bonaerenses 2.022 y La Copa Buenos Aires" que se lleva a cabo entre los meses de Julio y Septiembre del corriente año;


Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez


DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la "Etapa Regional de los Juegos Bonaerenses 2.022 y La Copa Buenos Aires" que se lleva a cabo entre los meses de Julio y Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 26 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.598 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1692

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.891/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" las actividades en el marco del Proyecto "TU VIDA VALE MUCHO" que se llevará a cabo desde el día 27 de Julio hasta el día 30 de Julio del 2.022 en diversos Barrios del Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho proyecto es lograr que cada vecino sienta el verdadero valor de la vida, concientizar sobre la depresión y el suicidio como problemática social y brindar herramientas para abordarla;

Que el mencionado proyecto será llevado adelante por la Iglesia Jesús Te Ama;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, solicita la declaración de "Interés Municipal" las actividades en el marco del Proyecto "TU VIDA VALE MUCHO";

Que a fs. 05/06 se adjunta cronograma de actividades del Expediente Nro. 233.891/2.022;


Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez


DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" las actividades en el marco del -----
----- Proyecto "TU VIDA VALE MUCHO" a llevarse a cabo desde el día
27 de Julio hasta el día 30 de Julio del 2.022 en diversos Barrios del Partido de General
Rodríguez -----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 26 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.599 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1693

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.125/21 iniciado por la Señora Jefa del Departamento Archivo, Myriam R. Strinca en virtud de la solicitud de realización de expurgo de Expedientes correspondientes a los años 1999/2000/2001/2002 y 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/199 del cuerpo 1 y 202/376 del cuerpo 2 se detallan los expedientes con documentación para expurgo;

Que a fs. 377 interviene la Secretaría de Legal y Técnica, remitiendo el expediente de referencia al Intendente Municipal a efectos que tome conocimiento, y de considerar oportuno derive las mismas a la Secretaría de Gobierno, a fin de, que por su intermedio se le dé intervención a la Dirección de Museo Histórico;

Que a fs. 378 el Intendente Municipal toma conocimiento de las actuaciones y remite las mismas a la Secretaría de Gobierno con el objeto de su intervención;

Que a fs. 379 por intermedio de la Secretaría de Gobierno se giraron las actuaciones al Museo Histórico a cargo de la Sra. Mirna Santillán a efectos que tome conocimiento y posterior intervención;

Que a fs. 380 la Directora del Museo Histórico Municipal eleva las actuaciones cuerpo 1 y 2 a la Secretaría de Gobierno A/C Secretaría de Economía, a fin de informar la selección de expedientes realizada en pos de destinarlos al Archivo Histórico Municipal, y notificar que por cuerda separada, se entregará la selección de expedientes nombrados a la Dirección de Archivo Administrativo;

Que a fs. 381 desde la Secretaría de Gobierno y Hacienda A/C Secretaría de Legal y Técnica se procedió a girar el expediente de referencia a la Jefatura de Departamento de Archivo a efectos de su conocimiento;

Que a fs. 382 la Jefa de Departamento de Archivo, Señora Myriam R. Strinca, informó a la Secretaría de Gobierno y Hacienda el listado de Expedientes que se conservarán en la Dirección de Museo Histórico y en el Departamento de Archivo, con el objeto de su conocimiento y por intermedio continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que a fs. 383/401 se detalla el listado de expedientes seleccionados con motivo de ser destinados al Archivo del Museo Histórico Municipal;

Que a fs. 402/405 se detalla el listado de expedientes seleccionados con motivo de ser destinados a la Jefatura del Departamento de Archivo Municipal;

Que a fs. 406 la Secretaría de Gobierno y Hacienda eleva al Intendente Municipal, Lic. Mauro García las presentes actuaciones con el objeto de su conocimiento, proseguir con el curso del expediente de referencia, y posterior su remisión al Archivo Histórico Provincial para su pertinente consideración;

Que a fs. 407 se remite electrónicamente al Archivo Histórico Provincial para su pertinente consideración, la documentación seleccionada a fin de, proceder a su expurgo;



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1694

///...2.-

Que a fs. 408/410 la Directora del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Prof. Alicia Sarno, recomienda revisar la documentación detallada en el cuerpo de su escrito, a fin de, que sea revisada nuevamente para conservar efectivamente aquella que revista valor histórico, bibliográfico o estadístico;

Que a fs. 411 el Intendente Municipal atento al informe recibido desde el Archivo Histórico Provincial remite a la Jefatura de Archivo Municipal el expediente de referencia para su intervención;

Que a fs. 411bis/412 la Jefa de Archivo Municipal, Sra. Myriam R. Strinca detalla el listado de expedientes aptos para ser destruidos, con motivo de solicitar se dicte el acto administrativo correspondiente de acuerdo a lo normado por el Art. 283° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que fs. 413 atento a los presentes actuados y conforme a lo referido por la Jefa de Archivo, se remiten los mismos a la Subsecretaria Legal y Técnica a fin de, dictar el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

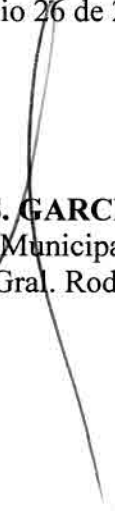
ARTICULO 1°: Autorízase la destrucción de los documentos administrativos -----
----- culminados y/o Archivados en la Administración Municipal con
una antigüedad mayor a 10 (diez) años, conforme lo establecido por el Art. 283 del
Decreto-Ley 7647/70.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 26 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.600 (MIL SEISCIENTOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1695

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.696/22, mediante el cual se ha iniciado las tramitaciones tendientes para la "Realización de Refacciones en las Comisarias Primera (1er. Etapa), Segunda, Comando de Patrullas y Comisaría de la Mujer"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la "Realización de Refacciones en las Comisarias Primera (1er. Etapa), Segunda, Comando de Patrullas y Comisaría de la Mujer", en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 22 a 30 del Expediente N° 4050-232.696/22, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 33 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, y consigna el número 33 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 10 de Agosto de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 34 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-1981 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 35 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1981 inserta a fs. 34;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 33/2.022 para la "Realización de -----
----- Refacciones en las Comisarias Primera (1er. Etapa), Segunda, Comando de Patrullas y Comisaría de la Mujer"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 22 a 30 del Expediente N° 4050-232.696/22; por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 22 a 30 del Expediente N° 4050-232.696/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de Agosto de 2.022, a las 9 -----
----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en --
----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 26 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.601 (MIL SEISCIENTOS UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1696

VISTO:

El Expediente 4050-233.126/22 iniciado por la Jefa del Departamento de Archivo, Sra. Myriam Strinca solicitando autorización para proceder a la destrucción de los Boletines Oficiales correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, los cuales dado su antigüedad no reviste carácter de importancia mantenerlos en formato papel, ya que los mismos se encuentran digitalizados; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Jefa del Departamento de Archivo, Sra. Myriam Strinca de acuerdo a lo sugerido por el Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel Aguirre, ha solicitado autorización para proceder a la destrucción de los Boletines Oficiales correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 –mediante trituración de papel-, dado que por su antigüedad no revisten carácter de importancia mantenerlos en formato papel, ya que los mismos se encuentran digitalizados;

Que a fs. 02 la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales eleva a conociendo del Intendente Municipal, Lic. Mauro García las presentes actuaciones, sugiriendo previo a la prosecución del trámite dar intervención a la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que a fs. 03 el Intendente Municipal, Lic. Mauro García habiendo tomado conocimiento del expediente de referencia remite a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales a efectos de proseguir con los trámites administrativos de estilo;

Que es dable mencionar que, la documentación original podrá ser reemplazada por medios magnéticos, informáticos u otra tecnología que garantice la inmutabilidad de la reproducción del documento que tendrá el mismo valor probatorio que su original;

Que los Boletines Oficiales detallados precedentemente, objetos de la solicitud que ha dado origen a las actuaciones de referencia han sido digitalizados correctamente, y se encuentran publicados en el sitio web oficial de este Municipio;


POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento de Archivo a proceder a la destrucción de los Boletines Oficiales existentes en formato papel, correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, los cuales se encuentran digitalizados y publicados en el sitio web del Municipio. A tal fin, empléese el procedimiento más apropiado al caso.

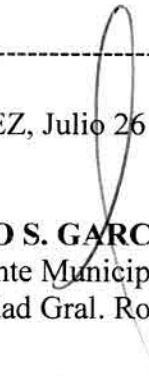
ARTICULO 2º: Encomiéndese a la Oficina de Cómputos a realizar las copias de seguridad del caso.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 26 de 2.022.-




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.602 (MIL SEISCIENTOS DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1697

VISTO:

El pedido formulado por 14 (CATORCE) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.022, en el marco de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, a los 14 (CATORCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-233.247/22, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----


ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 26 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.603 (MIL SEISCIENTOS TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1698

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-233.247	Mónica Fabiana CIVILA	28.414.008	GJC993
4050-233.281	Ciriaca ZGAIB	5.243.416	FWA045
4050-233.291	Miguel Ángel ZÁRATE	27.454.514	GMC632
4050-233.329	Luis María AIELLO	4.917.184	BFU881
4050-233.335	Luis Enrique GIBELLINI	13.670.397	KMG319
4050-233.357	Blanca Nieves SOLÍS	18.026.447	JMD967
4050-233.451	Lorena Sofia CORONEL	30.992.806	HFM413
4050-233.511	Cecilio Adolfo CAMPOS	16.910.108	GVD295
4050-233.523	Eduardo Oscar PICCOLI	4.747.911	HRG583
4050-233.550	Niver Claudio ANGELINO	16.086.344	JXD420
4050-233.580	Rodolfo Juan COSTA	17.888.308	CUA051
4050-233.710	Paula Natalia AGUILERA	29.399.141	IVR998
4050-233.722	Tomás GONZALEZ QUITO	19.073.952	IBJ408
4050-233.770	Ilda Alicia NAVARRO	14.677.626	THA323



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1700

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.556/2022, se dispuso la denegación al Señor Raúl Jordán YORDANOFF, del pedido de eximición de pago de la “Tasa por Servicios Generales”;

Que habiéndose detectado un error en la fecha de emisión que le fue otorgado a dicho acto administrativo;


Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

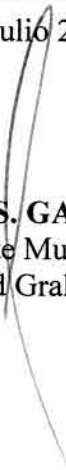
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aclárase que en el Decreto N°:1.556, cuya hoja n°:1649, rubricada, -----
----- foliada y numerada en el Registro de Decretos del Ejercicio 2.022,
deberá leerse: “GENERAL RODRIGUEZ, Julio 19 de 2022”.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.604 (MIL SEISCIENTOS CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1701

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.557/2022, se dispuso la derogación del Decreto N°:1.473/22, por existir un error al imprimir el mismo;

Que habiéndose detectado un error en la fecha de emisión que le fue otorgado a dicho acto administrativo;


Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

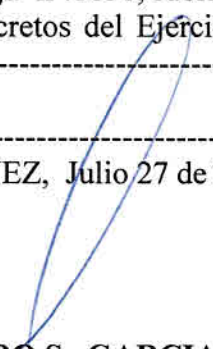
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aclárase que en el Decreto N°:1.557, cuya hoja n°:1650, rubricada, -----
----- foliada y numerada en el Registro de Decretos del Ejercicio 2.022,
deberá leerse: "GENERAL RODRIGUEZ, Julio 19 de 2022".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.605 (MIL SEISCIENTOS CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1702

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción de horas a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°:2.599/21, de la Dra. Paola Fátima PAREDES VASQUEZ, quien se desempeña como Médica del S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

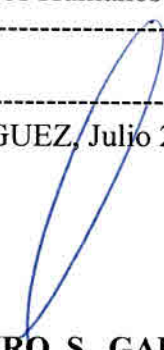
ARTICULO 1°: Establécese la reducción de DIECISIETE (17) Horas Médicas -----
----- Semanales a partir del día 27 de Julio de 2022, de la Dra. PAOLA
FATIMA PAREDES VASQUEZ (D.N.I.N°:95.423.825 – CLASE 1984), dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la designación dispuesta mediante
Decreto N°:2.599/21, quedando con una Jornada Laboral de DIECISIETE (17) Horas
Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.606 (MIL SEISCIENTOS SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1703

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Marisa Alejandra GOMEZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 27 de Julio de 2.022, a la agente municipal ----- MARISA ALEJANDRA GOMEZ (D.N.I.Nº:22.578.975 - CLASE 1.972), Legajo Interno Nº:3.962, quien se desempeña como "Personal Administrativo" CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

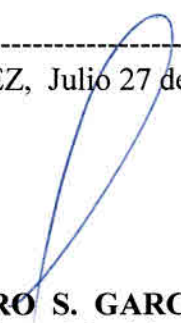
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.607 (MIL SEISCIENTOS SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1704

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Marisa Alejandra GOMEZ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2°, 3° y 6° de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente MARISA ALEJANDRA GOMEZ -----
----- (D.N.I.N°:22.578.975 - CLASE 1972), revistando bajo Legajo Interno
N°:3.962, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, percibirá a partir del día 27 de Julio de 2022, una compensación mensual
consistente en un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.608 (MIL SEISCIENTOS OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1705

VISTO:

El Expediente Nº 4050-234.192/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el viaje a la Ciudad de Mar del Plata que realizará la Dirección de Deportes Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, en representación de esta Municipalidad de General Rodríguez, el Señor Director de Deportes Municipal, Don Pablo BUSTAMANTE, y el Señor Jefe de Departamento de Actividades Deportivas (Interino), Don Juan AVILA, viajarán a la Ciudad de Mar del Plata, con el fin de realizar los trámites meramente organizativos, para la participación de los Atletas rodriguenses en la "Final de los Juegos Bonaerenses 2.022";

Que el viaje de mención se llevará a cabo desde el día 27 al 29 de Julio del corriente;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez


DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el viaje a la Ciudad de Mar del Plata ----- que realizará en representación de esta Municipalidad de General Rodríguez, el Señor Director de Deportes Municipal, Don Pablo BUSTAMANTE, y el Señor Jefe de Departamento de Actividades Deportivas (Interino), Don Juan AVILA, los días 27 al 29 de Julio de 2.022, en atención a los motivos vertidos en el prefacio del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.609 (MIL SEISCIENTOS NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1706

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.009/22, iniciado por la Dirección General de Derechos del Consumidor y del Ciudadano, con motivo de requerir la declaración de "Interés Municipal" la participación de dicha dependencia en el "Primer Encuentro Regional del Consejo Provincial de Consumidores y Usuarios - COPRODEC"; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección Provincial de Defensa de los Derechos de las y los Consumidores y Usuarios, se invitó a la Dirección General de Derechos del Consumidor y del Ciudadano en representación de esta Municipalidad de General Rodríguez, a participar en el "Primer Encuentro Regional del Consejo Provincial de Consumidores y Usuarios - COPRODEC";

Que el "Primer Encuentro Regional del Consejo Provincial de Consumidores y Usuarios - COPRODEC", se llevará a cabo el día 29 de Julio de 2.022, en el Municipio de General Alvarado, Ciudad de Miramar, Provincia de Buenos Aires;


Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la Dirección -----
----- General de Derechos del Consumidor y del Ciudadano, en
representación de esta Municipalidad de General Rodríguez, en el "Primer Encuentro
Regional del Consejo Provincial de Consumidores y Usuarios - COPRODEC", a llevarse
a cabo el día 29 de Julio de 2.022, en el Municipio de General Alvarado, Ciudad de
Miramar, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.610 (MIL SEISCIENTOS DIEZ)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1707

VISTO:

La necesidad de proceder a la designación de una persona encargada, para que en nombre de esta Municipalidad de General Rodríguez, intervenga en todos los asuntos, causas y cuestiones judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que, frente a la necesidad imperiosa de esta administración de proceder a la designación de una persona que asuma la responsabilidad de llevar a cabo las tareas inherentes de representación e intervención en todos los asuntos, causas y cuestiones judiciales;

Que, por lo expuesto precedentemente, se ha decidido autorizar a la Dra. Analía Daniela RIOS (D.N.I. N° 32.149.102 - Legajo Interno N° 2.879), para que actúe e intervenga en todos los asuntos, causas y cuestiones judiciales, en nombre y representación de esta Municipalidad, otorgándole para tal fin un "Poder General Judicial";

Que, en esta instancia corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dra. Analía Daniela RIOS (D.N.I. N° 32.149.102 - -----
----- Legajo Interno N° 2.879), quien se desempeña en la Secretaría de
Gobierno, Hacienda y Legales, para que en nombre y representación de esta
Municipalidad de General Rodríguez intervenga en todos los asuntos, causas y
cuestiones judiciales.-----

ARTICULO 2°: A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo -----
----- primero, procédase a protocolizar la "Actuación Notarial" pertinente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.611 (MIL SEISCIENTOS ONCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1708

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.937/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNANDEZ, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" el cual será utilizado para realizar un viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de Noviembre del corriente año, alumnos de 3er. año de la Escuela Primaria N° 9 "Remedios de Escalada de San Martín", realizarán una "salida educativa" a la Ciudad de Los Niños, de la Ciudad de La Plata, por tal motivo, se solicita el uso del "Micro Municipal" para su traslado;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Directora de Educación, solicita la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por alumnos de 3er. año de la Escuela Primaria N° 9 "Remedios de Escalada de San Martín" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, quienes el día 23 de Noviembre de 2.022, realizarán una "salida educativa" a la "Ciudad de Los Niños", en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.612 (MIL SEISCIENTOS DOCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1709

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.934/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNANDEZ, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" el cual será utilizado para realizar un viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de Noviembre del corriente año, alumnos de 6to. año de la Escuela Primaria N° 9 "Remedios de Escalada de San Martín", realizarán una "salida educativa" a la Provincia de Entre Ríos, por tal motivo, se solicita el uso del "Micro Municipal" para su traslado;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Directora de Educación, solicita la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por alumnos de 6to. año de la Escuela Primaria N° 9 "Remedios de Escalada de San Martín" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, quienes el día 3 de Noviembre de 2.022, realizarán una "salida educativa" a la Provincia de Entre Ríos.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.613 (MIL SEISCIENTOS TRECE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1710

VISTO:

El Expediente Nº 4050-233.935/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNANDEZ, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" el cual será utilizado para realizar un viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 15 de Noviembre del corriente año, alumnos de 6to. año "B" de la Escuela Primaria Nº 9 "Remedios de Escalada de San Martín", realizarán una "salida educativa" a la Provincia de Entre Ríos, por tal motivo, se solicita el uso del "Micro Municipal" para su traslado;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Directora de Educación, solicita la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal";

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por alumnos de 6to. año "B" de la Escuela Primaria Nº 9 "Remedios de Escalada de San Martín" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, quienes el día 15 de Noviembre de 2.022, realizarán una "salida educativa" a la Provincia de Entre Ríos.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.614 (MIL SEISCIENTOS CATORCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1711

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.964/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNANDEZ, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" el cual será utilizado para realizar un viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 22 de Septiembre del corriente año, alumnos del Jardín de Infantes N° 914, realizarán una "salida educativa" a la Ciudad de Luján, por tal motivo, se solicita el uso del "Micro Municipal" para su traslado;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Directora de Educación, solicita la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal";

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por alumnos del Jardín de Infantes N° 914 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, quienes el día 22 de Septiembre de 2.022, realizarán una "salida educativa" a la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.615 (MIL SEISCIENTOS QUINCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1712

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.965/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNANDEZ, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" el cual será utilizado para realizar un viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de Septiembre del corriente año, alumnos de 6to. año de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 "Combatientes de Malvinas", realizarán una "salida educativa" al Bioparque "Temaikén", por tal motivo, se solicita el uso del "Micro Municipal" para su traslado;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Directora de Educación, solicita la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

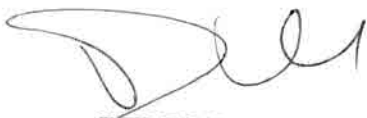
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por alumnos de 6to. año de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 "Combatientes de Malvinas" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, quienes el día 9 de Septiembre de 2.022, realizarán una "salida educativa" al Bioparque "Temaikén" de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.616 (MIL SEISCIENTOS DIECISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1713

VISTO:

El Expediente Nº 4050-234.120/22, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, a solicitud del Señor Director de Derechos Humanos, Don Camilo SUEIRO, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Encuentro Distrital del Programa Provincial "Jóvenes y Memoria"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho "Programa" está dirigido a escuelas y organizaciones sociales, políticas y culturales de la Provincia de Buenos Aires y propone a los equipos de trabajo que elaboren un proyecto de investigación acerca de memorias del pasado reciente o la vulneración de los derechos humanos en democracia;

Que el Programa "Jóvenes y Memoria" consta de distintas etapas las cuales comprenden: el proceso de producción del mencionado proyecto de investigación que concluye en el mes de Noviembre del corriente año;

Que, el "Encuentro Distrital" tiene por objeto que todos los alumnos, alumnas y jóvenes de General Rodríguez, puedan compartir saberes y proyectar en líneas de acción materia de derechos humanos junto con el personal capacitador que conduce el Programa Provincial;

Que el "Encuentro Distrital del Programa Provincial "Jóvenes y Memoria" se llevará a cabo el día 6 de Agosto del corriente año en la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el "Encuentro Distrital del Programa -
----- Provincial "Jóvenes y Memoria", a llevarse a cabo el día 6 de Agosto
de 2.022, en las instalaciones de la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque", de esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.617 (MIL SEISCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1714

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.671/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de artículos de limpieza para la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Comunitario, por el término de tres meses, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 70/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 del Expediente N° 4050-233.671/22, obra la solicitud de pedido N° 1.800 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza para la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Comunitario, por el término de tres meses, según se detalla en la misma;

Que a fs. 18/19 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1870 por un valor de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE - - (\$ 2.044.611,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 21 para que presenten cotización;

Que a fs. 26/27 y 29/30, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "KIMEL DANIEL LUIS" por un valor de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA - - - - - (\$ 2.092.740,00.-) y "SCHERF CINTIA BEATRIZ" por un valor de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 2.044.611,00.-);

Que a fs. 31 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 70/2.022 de fecha 14 de Julio 2.022;

Que a fs. 32/38 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "SCHERF CINTIA BEATRIZ" por un valor de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 2.044.611,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 70/2.022, para la adquisición de artículos ----- de limpieza para la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Comunitario, por el término de tres meses, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 2.044.611,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 70/2.022 al proveedor "SCHERF ----- CINTIA BEATRIZ", con domicilio en la calle La Paz N° 3.145, de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de artículos de limpieza para la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Comunitario, por el término de tres meses, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 2.044.611,00.-).-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --- ----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1870, obrante a fs. 18/19 del Expediente 4050-233.671/22.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la --- ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.- -

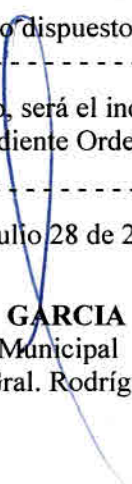
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.618 (MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO)




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1715

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.121/22, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, a solicitud del Señor Director de Derechos Humanos, Don Camilo SUEIRO, con motivo de requerir la declaración de "*Interés Municipal*" el dictado de los cursos presenciales de "Personas Mayores y Derechos Humanos" y "Los Derechos Humanos frente a la Violencia Institucional", en el marco de la Escuela Provincial de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio de Cooperación mutua, suscripto entre esta Municipalidad de General Rodríguez y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo en nuestro distrito, el primer curso presencial de "Introducción a los Derechos Humanos", a consecuencia de ello, se tomó la decisión de ampliar la oferta de dichos cursos;

Que, por lo expuesto precedentemente, los días 11 y 16 de Agosto del corriente año, se llevará a cabo la apertura oficial de los cursos presenciales de "Personas Mayores y Derechos Humanos" y "Los Derechos Humanos frente a la Violencia Institucional", en el marco de la Escuela Provincial de Derechos Humanos;

Que dichos cursos se dictarán en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Municipales y la Casa del Adulto Mayor "Eva Perón", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el dictado de los cursos presenciales -
----- de "Personas Mayores y Derechos Humanos" y "Los Derechos Humanos frente a la Violencia Institucional", en el marco de la Escuela Provincial de Derechos Humanos, a llevarse a cabo su apertura los días 11 y 16 de Agosto de 2.022, extendiéndose la ejecución de los mismos hasta el mes de Septiembre de 2.022 (inclusive), en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Municipales y la Casa del Adulto Mayor "Eva Perón", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.619 (MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1716

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.036/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, a solicitud del Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, con motivo de requerir la declaración de "Interés Municipal" la realización de la 41° Edición de los "Septiembreros Corales"; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la pandemia y las restricciones que provocó la misma, no se pudo llevar adelante como todos los años las últimas ediciones de los tradicionales "Septiembreros Corales";

Que a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-234.036/22, el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, solicita se declare de "Interés Municipal" la realización de la 41° Edición de los "Septiembreros Corales", cuyos encuentros se llevarán a cabo conforme cronograma de actividades adjunto;

Que se trata de una actividad artística de suma trascendencia;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización de la 41° Edición de ---
----- los "Septiembreros Corales", organizados por la Dirección de Cultura, cuyos encuentros se llevarán a cabo conforme cronograma de actividades agregado a fojas 2/3 del Expediente N° 4050-234.036/22, el cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.620 (MIL SEISCIENTOS VEINTE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1717

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.018/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" el cual será utilizado para realizar un viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de Agosto del corriente año, veintinueve (29) alumnos de 5to. año de nivel secundario, conjuntamente con cuatro (4) docentes acompañantes, todos pertenecientes al Instituto "San José", realizarán una "salida educativa" al "Museo del Holocausto", el "Zanjón de Granados" y el complejo histórico cultural la "Manzana de las Luces", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por tal motivo, se solicita el uso del "Micro Municipal" para su traslado;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, solicita la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA


ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", el ----
----- cual será utilizado por alumnos y docentes del Instituto "San José" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, quienes el día 19 de Agosto de 2.022, realizarán una "salida educativa" al "Museo del Holocausto", el "Zanjón de Granados" y el complejo histórico cultural la "Manzana de las Luces", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.621 (MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1718

VISTO:

El Expediente N°:4050-233.929/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Mónica Teresa Giménez destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°:Otórgase un subsidio a la Sra. MONICA TERESA GIMENEZ ----- (D.N.I N°: 18.410.859), por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.- -----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.622 (MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1719

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.824/22, por el cual el Señor Enrique Horacio HERNANDEZ (D.N.I. N° 33.906.061), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de su hija María Aylén HERNANDEZ (D.N.I. N° 51.061.172), en el Campeonato de Artes Marciales "Copa Chaiu Do Kwan Misiones 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-232.824/22, el Señor Enrique Horacio HERNANDEZ (D.N.I. N° 33.906.061), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de la participación de su hija María Aylén HERNANDEZ (D.N.I. N° 51.061.172), en el Campeonato de Artes Marciales "Copa Chaiu Do Kwan Misiones 2.022";

Que la niña María Aylén HERNANDEZ, representará a nuestra Ciudad en la mencionada competencia;

Que, el Campeonato de Artes Marciales "Copa Chaiu Do Kwan Misiones 2.022", se llevará a cabo el día 21 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Instituto del Deporte, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 10 del mencionado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio, en concepto de ayuda económica, por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-);

Que a fs. 13 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la niña María Aylén HERNANDEZ, en el campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la niña María Aylén -----
----- HERNANDEZ (D.N.I. N° 51.061.172), en el Campeonato de Artes Marciales
"Copa Chaiu Do Kwan Misiones 2.022", a llevarse a cabo el día 21 de Agosto de 2.022, en las
instalaciones del Instituto del Deporte, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-----

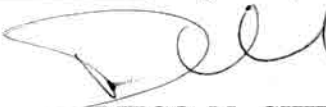
ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en el -----
----- Campeonato de Artes Marciales "Copa Chaiu Do Kwan Misiones 2.022" de la
niña María Aylén HERNANDEZ (D.N.I. N° 51.061.172), otórgase, por única vez, un subsidio en
calidad de ayuda económica, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-),
dejando expresamente aclarado que el responsable del cobro será el Señor Enrique Horacio
HERNANDEZ (D.N.I. N° 33.906.061), en atención a los fundamentos expuestos en el preámbulo
del presente Decreto .-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento
110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de
Gastos Vigente.-----


ARTICULO 4°: La beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de -----
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30
días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.623 (MIL SEISCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

N° 1720

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.816/22, mediante el cual la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de 46 aires acondicionados para diferentes instituciones educativas del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la adquisición de 46 aires acondicionados para diferentes instituciones educativas del distrito; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 14.606.621,50.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 37 a 44 del Expediente N° 4050-233.816/22, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, más Anexos, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 60 la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 54/2.022, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 17 de Agosto de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 62 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1986, obrante a fs. 61;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 54/2.022 para la adquisición de 46 -
----- aires acondicionados para diferentes instituciones educativas del
distrito; de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a
fojas 37 a 44 del Expediente N° 4050-233.816/22; por un presupuesto oficial de PESOS
CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON
CINCUENTA CENTAVOS (\$ 14.606.621,50.-)-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a
----- fojas 37 a 44 del Expediente N° 4050-233.816/22, y fijase el valor del
mismo en la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE (\$ 15.607,00.-), el
que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la
apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de Agosto de 2.022, a --
----- las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de
General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el
acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ----
----- días y en un periódico local por dos (2) días-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.624 (MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1721

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Salvador Oscar MORETI, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor SALVADOR OSCAR -----
----- MORETI (D.N.I.Nº:12.251.879 – CLASE 1.956) - Legajo Interno
Nº:2.652, quien se desempeña como Personal Obrero, CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a
partir del día 31 de Julio de 2.022.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.625 (MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1722

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Rolando Norberto LOPARDO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el señor ROLANDO NORBERTO -
----- LOPARDO (D.N.I.N°:11.450.837 – CLASE 1.954) - Legajo Interno
N°:2.454, quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del
día 31 de Julio de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.626 (MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1723

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Miguel Angel BENITEZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el señor MIGUEL ANGEL -----
----- BENITEZ (D.N.I.N°:11.517.635 - CLASE 1.954) - Legajo Interno
N°:502, quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda,
a partir del día 31 de Julio de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.627 (MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1724

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Olga Marina MARTIN, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la señora OLGA MARINA -----
----- MARTIN (D.N.I.N°:11.882.670 – CLASE 1.955) - Legajo Interno
N°:1.422, quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 31 de
Julio de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.628 (MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1725

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.193/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Mes de Agosto como el Mes de las Infancias"; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de celebrar el "Día de las Infancias/Niñeces", la Secretaría de Desarrollo Comunitario, conjuntamente con las Secretarías del Departamento Ejecutivo y demás áreas, llevarán a cabo durante el mes de Agosto una serie de actividades abiertas a la comunidad en diferentes sedes y lugares de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que dichas actividades se realizarán bajo el lema: "Todas las infancias, todos los derechos";

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-234.193/22 se halla agregado cronograma de actividades;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez


DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el "Mes de Agosto como el Mes de ----- las Infancias", cuyas actividades se llevarán a cabo conforme cronograma obrante a fs. 3 del Expediente N° 4050-234.193/22, el que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.629 (MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE)



Municipalidad de
General Rodríguez

254193



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Las diferentes áreas municipales durante el mes de las infancias en agosto del 2022 serán realizadas al aire libre, en espacios comunitarios en algunos casos, en sedes institucionales en otros, haciendo participe a toda la comunidad rodriguense.

CRONOGRAMA

- Sábado 20 de agosto Festejo Día de las Infancias/Niñeces en el Predio Estación Cultural
- Festejos en las sedes del Programa Envión
- Actividades recreativas en el Espacio de Primera Infancia
- Actividades recreativas en la Casa de la Niñez
- Acompañamiento a los festejos del día de la niñez en los espacios comunitarios (merenderos y comedores) que articulan con el Municipio a través de la Secretaria de Desarrollo Comunitario.

En caso de compartir los criterios aquí presentados, y a efectos de garantizar en los niños, niñas y niños reflexiones sobre sus derechos, mucho estimare disponga la Declaración de Interés Municipal el Mes de Agosto como Mes de las Infancias.

Sin más, lo saluda atte

Secretaria de Desarrollo
Comunitario
Prof. Mariana Balboa

General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1726

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada **ASOCIACION CIVIL SOÑAR DE GENERAL RODRIGUEZ**, mediante Expediente N° 4050-233.582/22, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.089/21, promulgada por el Decreto Nro. 2.453/21, se procedió a reglamentar el denominado “Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público”, creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarixs y/o beneficiarixs de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos”;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL SOÑAR DE GENERAL RODRIGUEZ**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Paraguay 259, del Barrio Altos del Oeste, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.-----

ARTICULO 2º: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL SOÑAR DE GENERAL --- RODRIGUEZ**, el Nro. 306 (Trescientos Seis) de la categoría “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos” en el Libro del “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.630 (MIL SEISCIENTOS TREINTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1727

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada **ASOCIACION CIVIL GRUPO GUIA N° 9 MEDALLA MILAGROSA**, mediante Expediente N° 4050-233.731/22, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.089/21, promulgada por el Decreto Nro. 2.453/21, se procedió a reglamentar el denominado “Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público”, creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios y/o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos”;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL GRUPO GUIA N° 9 MEDALLA MILAGROSA**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Rawson 260, del Barrio Centro, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL GRUPO GUIA N° 9 ----- MEDALLA MILAGROSA**, el Nro. 307 (Trescientos Siete) de la categoría “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos” en el Libro del “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.631 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1730

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.884/22, mediante el cual se ha iniciado las tramitaciones tendientes para la "ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA LOS JARDINES DE INFANTES N° 901, N° 905, N° 912 y N° 920"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la "ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA LOS JARDINES DE INFANTES N° 901, N° 905, N° 912 y N° 920", en la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 8.573.348,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 34 a 42 del Expediente N° 4050-231.884/22, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 50 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 31 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 10 de Agosto de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 51 se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-2014 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 52 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2014 inserta a fs. 51;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 31/2.022 para la "ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA LOS JARDINES DE INFANTES N° 901, N° 905, N° 912 y N° 920"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 34 a 42 del Expediente N° 4050-231.884/22; por un presupuesto oficial de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 8.573.348,00.-).

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 34 a 42 del Expediente N° 4050-231.884/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 9.796,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de Agosto de 2.022, a las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

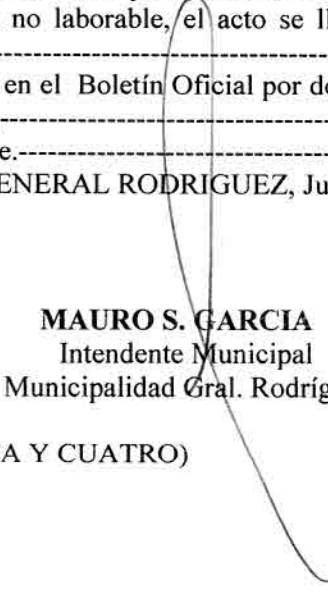
ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.634 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1731

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-234.196/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, a solicitud del Señor Director de Deportes Municipal, Don Pablo BUSTAMANTE, con motivo de requerir la declaración de "*Interés Municipal*" la participación de la Escuela de Patín Artístico "Princesas sobre Ruedas" en el "Open Nacional 2.022", a llevarse a cabo desde el día 10 al 17 de Agosto del corriente año, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de la Escuela de -----
----- Patín Artístico "Princesas sobre Ruedas" en el "Open Nacional
2.022", a llevarse a cabo desde el día 10 al 17 de Agosto de 2.022, en la Ciudad de
Rosario, Provincia de Santa Fe.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.635 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1732

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-234.195/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la participación de atletas locales en el "Nacional U18", a llevarse a cabo desde el día 5 al 8 de Agosto del corriente año, en la Provincia de Chaco;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de atletas locales en -
----- el "Nacional U18", a llevarse a cabo desde el día 5 al 8 de Agosto de
2.022, en la Provincia de Chaco.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.636 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1733

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.194/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de las Jornadas "Alimentación Sana y Soberana"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas "Jornadas" brindarán herramientas sobre alimentación saludable y manipulación de alimentos, las mismas implicarán dos encuentros de modalidad intensiva, se trabajará, temáticas vinculadas a la nutrición, la alimentación saludable, los vínculos entre producción de alimentos y su consumo, la agroecología, salud y alimentación, género y cultura;

Que los cursos/talleres serán dictados por talleristas capacitadoras del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que las Jornadas "Alimentación Sana y Soberana" se realizarán en el marco del Programa Municipal "Comunidad Organizada";

Que dichas actividades tendrán lugar los días 5 y 12 de Agosto del corriente año, en las instalaciones de la Cámara Empresaria de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

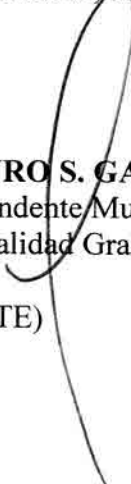
ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización de las Jornadas -----
----- "Alimentación Sana y Soberana", a llevarse a cabo los días 5 y 12 de Agosto de 2.022, en las instalaciones de la Cámara Empresaria de General Rodríguez, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.637 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1734

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Secretario de Gabinete de este Municipio se incorpore al dominio Municipal un inmueble cuya titularidad recae sobre la Provincia de Buenos Aires, remito a Usted; y

CONSIDERANDO:

Que, el bien en cuestión surge como propiedad Provincial, tal como emerge de las constancias de autos, identificado Catastralmente como: Circ: 2, Secc. C, Quinta 10, Parcela 10, con el objetivo, a llevar adelante actividades sociales, culturales, deportivas, como así, también merendero, apoyo escolar y demás actividades recreativas, relacionadas a la niñez;

Que, la incorporación de dominio a esta Administración Municipal resulta de Interés Social;

Que, la incorporación del dominio se llevará adelante en los términos del Decreto Ley 9533/80;

Que, la solicitud del inmueble en cuestión será destinada a la radicación y funcionamiento de centros deportivos, culturales y/o educativos, como así también organismos provinciales de seguridad, según se considere oportuno;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, la incorporación a favor de la -----
----- Municipalidad de General Rodríguez, el inmueble identificado
catastralmente como: **Circunscripción: 2 Sección: C, Quinta 10, Parcela 10.**-----

ARTÍCULO 2º: Requiérase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de
----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno,
proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a
favor de la Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.638 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1735

VISTO:

El Expediente Nº 4050-233.936/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNANDEZ, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" el cual será utilizado para realizar un viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de Noviembre del corriente año, alumnos de 3er. año "A", de la Escuela Primaria Nº 9 "Remedios de Escalada de San Martín", realizarán una "salida educativa" a la Ciudad de Los Niños, de la Ciudad de La Plata, por tal motivo, se solicita el uso del "Micro Municipal" para su traslado;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Directora de Educación, solicita la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por alumnos de 3er. año "A", de la Escuela Primaria Nº 9 "Remedios de Escalada de San Martín" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, quienes el día 16 de Noviembre de 2.022, realizarán una "salida educativa" a la "Ciudad de Los Niños", en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.639 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1736

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.103/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNANDEZ, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de la instancia Regional de las Actividades Científicas, Tecnológicas y Educativas, ACTE 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Actividades Científicas y Tecnológicas Educativas (ACTE), pretende contribuir al fortalecimiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes de todos los niveles y modalidades, mediante propuestas de enseñanza y aprendizajes que contemplen la diversidad de intereses, promoviendo el trabajo colaborativo, creativo y participativo, incentivando distintas formas de interactuar con el conocimiento;

Que dicho Programa consta de las siguientes instancias: "Ferias Sociales", "Ferias Distritales", "Ferias Regionales", "Feria Provincial" y "Ferias Nacional";

Que durante las distintas "Ferias" los estudiantes presentan sus proyectos, efectúan demostraciones experimentales, ofrecen y exponen la metodología utilizada y las conclusiones a las que arriban;

Que el día 7 de Septiembre del corriente año, se llevará a cabo la Instancia Regional ACTE 2.022, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Avila" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización de la Instancia -----
----- Regional de las Actividades Científicas, Tecnológicas y Educativas,
ACTE 2.022, a llevarse a cabo el día 7 de Septiembre de 2022, en las instalaciones del
Polideportivo Municipal "Juan Avila" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez,
Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.640 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1737

VISTO:

La oferta de donación de Cuatro (4) lotes efectuada por el titular, formalizada mediante Expediente N° 4050-233.924/22, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 3.172/06, promulgada por Decreto N° 1115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación del dominio inmobiliario con fines de Solidaridad Social instaurado por Ley 11.622 y el Decreto Reglamentario 4.042/96;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de General Rodríguez, de la ----- Sra. ROXANA NOEMI VALSANGIACOMO ANDURANDEGUY, D.N.I. N° 17.634.696, de Cuatro (4) lotes identificados catastralmente como: Circunscripción 4, Sección A, Manzana 3, Parcela 1, Circunscripción 4, Sección A, Manzana 3, Parcela 2, Circunscripción 4, Sección A, Manzana 3, Parcela 3, Circunscripción 4, Sección A, Manzana 3, Parcela 4, del partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Condónese las deudas que por tasas retributivas de servicios municipales ----- afecten al inmueble indicado en el artículo anterior, hasta la fecha de transferencia al dominio Municipal.-----

ARTICULO 3°: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la donación por parte ----- del donante, previo al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por el artículo precedente e instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de General Rodríguez para que efectúe la prosecución del crédito fiscal pertinente.-----

ARTICULO 4°: Aféctese el inmueble detallado en el Artículo N° 1°, al cumplimiento de ----- la finalidad de Solidaridad Social, conforme lo previsto por la Ley 11.622 y su reglamentación.-----

ARTICULO 5°: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la Escritura traslativa ----- de Dominio ante **la Escribanía General de Gobierno**, a través de la Dirección de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda de la Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.641 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1738

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **ANDRADA SANDRA VIVIANA**, DNI Nº **23.992.559**, que tramita por expediente municipal Nº **4050-234.056/22** referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que la Regularización Dominial mencionada, resulta de Interés Social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO El Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de interés social, la Regularización Dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 5 Sección: D, Quinta. Manzana: 86, Parcela: 23.**-----

ARTÍCULO 2º: Requiérase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. **ANDRADA SANDRA VIVIANA, DNI. 23.992.559.**-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.642 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)